

Caudillos y negocios provincianos: la economía santiagueña desde balances y libros caja del gobierno de Ibarra 1820-1851

XXI Jornadas de Historia Económica – Caseros 2008
Asociación Argentina de Historia Económica
Universidad Nacional de Tres de Febrero

Mesa Nro. 4 Sistemas fiscales, finanzas y moneda.
Alejandro Yocca (CICyT-UNSE)

Introducción¹

Orientado a aportar datos sobre la actividad económica de la provincia de Santiago del Estero trabajé una serie de documentos del primer período independiente, sobre el cual la historiografía local santiagueña tiene fundados más mitos que certezas. Un ejemplo de esta mirada fue la abundante producción ensayística de Orestes Di Lullo², quien con títulos como “La larga agonía de los pueblos” (1946), “Santiago del Estero, noble y leal ciudad”(1947) y “Grandeza y Decadencia de Santiago”(1959) propone una sombría imagen en la que se contrasta la valoración de un gran potencial de desarrollo económico con un pésimo desenlace del que no parece haber otra causa que el conjuro de alguna mágica criatura.

Por su lado Luis Alen Lascano (1996:203) se refiere a la apertura del libre comercio por el puerto de Buenos Aires en 1778 y las guerras de la Independencia como dos de los más importantes factores que provocan el empobrecimiento y la ruina de todas las formas de producción. Sobre esta valoración plantea ya sus dudas Tasso (2007:62) quien sostiene en contraposición con Bazán (1984), Alén Lascano (1996) y Dargoltz (1991) que la crisis vinculada con la competencia entre las manufacturas locales y las importadas será fuerte recién a fines del siglo XIX.

En ese sentido, en un trabajo previo y a partir de datos sobre el crecimiento de la población de esta provincia (Yocca, 2007), en vez de encontrar una sociedad en franco retroceso y decadencia pude comenzar a demostrar lo contrario, pues el cambio que supone en la economía regional dar la espalda al Potosí y direccionarse hacia el puerto de Buenos Aires, no parece entonces tener como respuesta un decrecimiento poblacional como lo reflejan los censos, padrones y estimaciones de la población del territorio de la actual provincia de Santiago del Estero que en algunas jurisdicciones, registra entre el censo de Vertiz³ y el primer censo nacional de 1869 un progreso que

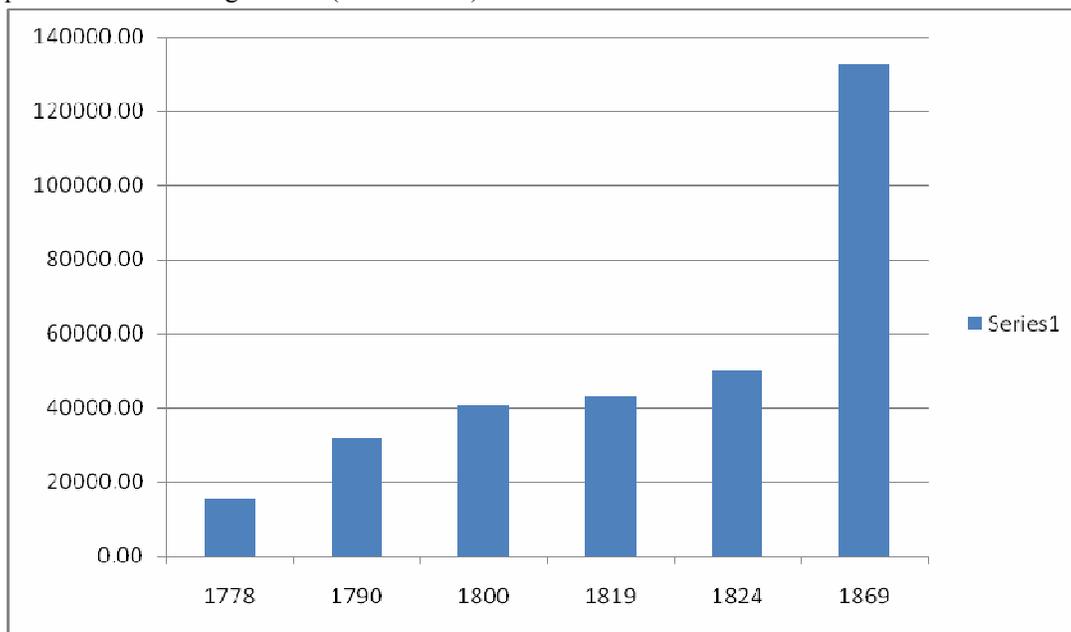
¹ El presente trabajo se inscribe en el marco del proyecto “Tierra y sociedad en Santiago del Estero. Un estudio sobre la frontera del Salado Norte entre 1850 y 1930” dirigido por Guillermo Banzato y María C. Rossi, que se desarrolla en el Instituto de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

² Di Lullo es el fundador del Museo Histórico Provincial durante el primer gobierno peronista de la provincia de Santiago del Estero, antes había sido candidato a gobernador y en su mirada política hubo un profundo análisis de las circunstancias que habían llevado a la ciudad de Santiago del Estero a perder la gravitación regional que había alcanzado en el primer período de la organización colonial en el actual territorio argentino. Aun así dicho análisis se limitó al escaso trabajo de documentos realizado hasta esos años.

³ Así se conoce al censo ordenado por Carlos III en el año 1778 y que fuera ejecutado en la jurisdicción de Santiago del Estero en los curatos más importantes por los sacerdotes responsables de aquellos.

multiplica diez veces el dato demográfico. Tampoco se habría producido un retraimiento de la actividad económica, al menos durante la primera mitad del siglo XIX, como quedará demostrado más abajo.

Grafico 1: Crecimiento de la población en Santiago del Estero entre fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. (Yocca 2007)



En esta ocasión y en la misma dirección, me propuse trabajar solamente con los ingresos de los balances y los libros caja del estado provincial santiagueño entre 1820 y 1851, y describir las características de los impuestos y otros recursos utilizados en la recaudación de los fondos necesarios. Además, desde este primer esfuerzo de estudio sistemático sobre documentos contables del período, me propuse comenzar a analizar la importancia relativa de cada una de las herramientas fiscales con el fin de ir planteando un mapa de la actividad económica del período. Al mismo tiempo y con un carácter todavía exploratorio, intentaré esbozar la estructura burocrática que va diseñando el gobierno provincial para percibir los impuestos (ventas de derechos de cobro y organización de receptorías), los empréstitos forzosos que toma de los pobladores con mayor capacidad de acumulación de riqueza y toda otra modalidad utilizada para hacerse de los recursos que posibiliten el desarrollo de sus políticas.

Para indagar el campo de las investigaciones realizadas sobre la problemática recurrí en primer lugar a Pablo Buchbinder (2004) y sus explicaciones sobre las estructuras socio

políticas de la provincia de Corrientes, en un marco mayor conformado por el nuevo Estado y la nueva elite dirigente en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX. Particularmente sus análisis del primer capítulo sobre la situación de esa provincia durante la primera mitad del siglo XIX, en la que incluye una interesante explicación de la política fiscal provincial y la tensión entre dos estrategias de captación de fondos para el funcionamiento de la burocracia estatal: los impuestos ordinarios y las contribuciones extraordinarias. En este sentido el autor sostiene que durante las décadas de 1820 y 1830, las autoridades locales no tuvieron necesidad de recurrir a las contribuciones forzosas ya que su sistema fiscal era eficiente. Con una burocracia basada en Receptorías locales y una Colecturía General, los ingresos que el estado correntino obtenía eran suficientes para las necesidades que tenía. Estas necesidades consistían en la defensa del territorio, la represión de las rebeliones internas y las obras publicas. Al finalizar la década de 1830, los enfrentamientos en los que se vio involucrada la provincia afectaron considerablemente las estrategias fiscales y financieras que habían caracterizado hasta ese entonces al estado local.

En cuanto a la política de administración de la tierra pública, el autor afirma que en el primer período el estado provincial logró mantener una ordenada instrumentación con el cumplimiento de las reglas y procedimientos para su transferencia al dominio privado. Este proceso estuvo orientado desde las autoridades a incentivar el poblamiento de las zonas rurales y asegurar el control de las regiones fronterizas. Pero, al finalizar la década de 1830, también la tierra pública sufrirá los efectos de la crisis política y se convertirá en un mecanismo de neto corte recaudatorio.

Roberto Schmit (2003) propone para el mismo período considerar la desarticulación de las lógicas de la colonia y analizar la construcción de un nuevo equilibrio que tendrá como sectores sobresalientes a Buenos Aires y las regiones interiores. El autor observa en el caso del espacio provincial entrerriano el desarrollo de estas nuevas formas de organización de la economía y los mutuos efectos de influencia entre la actividad privada y el estado naciente, así como las políticas fiscales y monetarias y la estructuración de nuevas formas de pago en especies y monedas. A pesar de las diferencias entre el caso de la economía entrerriana, orientada al intercambio ultramarino, y la economía mediterránea de Santiago del Estero, las experiencias y conclusiones de ese trabajo alertan en general al investigador de las características de los flujos comerciales y los elementos de la economía en el período. En ese sentido,

Flavia Macías y Paula Parolo (2007) y Norma Pavoni (1981) trabajaron la configuración del poder político, la guerra y sus consecuencias sociales y económicas en la región noroeste, en medio de las intrigas que genera el encolumnamiento ideológico de las corrientes unitaria y federal de la organización de un gobierno común para las Provincias Unidas del Río de la Plata.

También me resultaron de gran utilidad otros planteos e informaciones básicos para la comprensión de los problemas del comercio y la economía colonial e independiente que tome en este caso de Carlos S. Assadourian (1985:103). Particularmente sobre la industrialización del algodón y la lana, y la exportación de tejidos, ganado y sebo, y la cría de mulas como negocio que se desarrollan en la región de “el Tucumán⁴” desde 1590 aproximadamente. Por su parte Sonia Tell (2007), buscando describir el contexto en el que se conformó el campesinado cordobés aporta interesantes datos sobre la fiscalidad del estado imperial español y del gobierno independiente que heredó la estructura impositiva y ejecuta la exacción de recursos durante las guerras y las transformaciones de los circuitos mercantiles operadas en la primera mitad del siglo XIX.

De José C. Chiaramonte (1985:295) incorporé su explicación del régimen de Intendencias hacia fines del siglo XVIII y lo relativo a las formas de financiamiento de la burocracia imperial, la aplicación del real tributo que pagaban los indígenas, el quinto y las alcabalas. Con este sistema se reorganiza la percepción de los impuestos coloniales y de las rentas eclesiásticas. El mismo autor (1993) nos aporta la descripción y el análisis de las finanzas públicas de la provincia de Santa Fe, para el período independiente, mostrando un caso con características diferentes por la temprana orientación de su economía al comercio exterior y los estrechos vínculos políticos con la provincia de Buenos Aires con la que se debate entre la dependencia y la autonomía de un particular modo. Para el mismo espacio pero en el período posterior, correspondiente al de la formación del estado nacional, Marta Bonaudo y Elida Sonzogni (1997), analizan las transformaciones del aparato fiscal provincial de frente a los cambios que supone la nacionalización de la Aduana entre otras modificaciones inscriptas en la nueva Constitución Nacional y que incidieron en las políticas de los Estados

⁴ La región de “El Tucumán” abarcó con ese nombre durante el período colonial las actuales provincias que conforman el noroeste y una del centro argentino: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Córdoba y Santiago del Estero. La sede administrativa de esta gobernación estuvo alternativamente en Santiago del Estero, Salta y Tucumán. En el caso de Córdoba fue separada por la corona española con el rango de gobernación.

Provinciales. En esta dirección las autoras nos proponen atender a la caracterización del tipo de sociedad sobre la que se ejerce la presión fiscal, la reconfiguración del pacto social estado-ciudadano, así como el nuevo concepto de ciudadano y de contribución; y en un tercer esfuerzo indagan la estructura de recaudación, la incapacidad del Estado provincial para hacer frente, de manera autónoma, tanto a los costos de su funcionamiento como a las demandas sociales, y los mecanismos de endeudamiento a los que recurre.

Las fuentes.

Luego de la muerte de Ibarra, en 1851, asumió Manuel Taboada la gobernación de la provincia de Santiago del Estero y decidió confiscar los bienes de su antecesor acusándolo de administrar los caudales de la provincia arbitrariamente, desatendiendo sus deberes de funcionario público y particularmente de no haber realizado las rendiciones de cuentas administrativas (Alen Lascano, 1996). Esta afirmación, quizás enunciada para legitimar la rapiña de las confiscaciones entre rivales políticos, nos señala que las colecciones documentales correspondientes a este período llevan ya casi dos siglos incompletas⁵.

Esta situación fue una dificultad pero no un impedimento ya que la documentación es abundante y se encuentra en secciones diferentes pero identificables por sus soportes físicos. Es así que luego de una observación general de la documentación correspondiente a la primera mitad del siglo XIX separé y fotografié en algunos casos tres tipos de documentos: balances anuales de gobierno, libros de ingresos y egresos (llamados mayor, manual y en muchos casos copias de ellos realizadas en los mismos años en que se originan), y libros alcabalatorios y de distintos ramos de impuestos.

En un primer momento, y teniendo en cuenta la difícil lectura de las caligrafías utilizadas y que no hay recopilaciones previas a este que trabajen estas fuentes⁶, procedí

⁵ Otra cara de este mismo problema, ya contemporánea, puede verse en el abandono del archivo histórico de la provincia de Santiago del Estero sostenido durante los últimos 50 años durante los cuales dependió del Archivo General. Recientemente fue trasladado a un nuevo edificio con un carácter de mayor autonomía y orientado a facilitar la investigación científica.

⁶ Para el caso de la provincia de Tucumán, en el año 1973 el Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social de la Facultad de Ciencias Económicas financió un interesante esfuerzo de ordenamiento y publicación de los gastos e ingresos del estado provincial (Bliss, et. al., 1973), y la legislación de Aduana y reglamentos complementarios, ambos para el período 1820-1854 (Leoni Pinto, 1973).

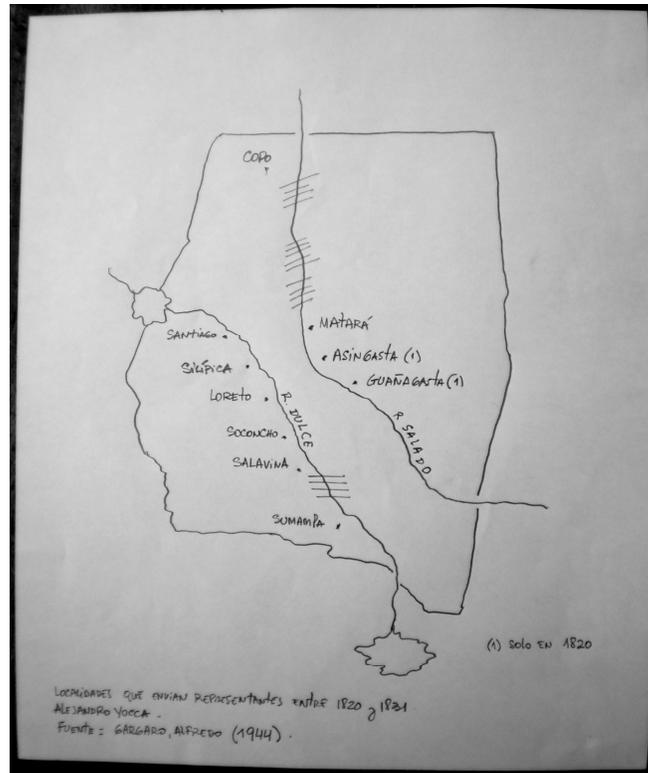
a organizar los datos buscando evitar los múltiples errores de quienes los habían generado al momento de realizar las registraciones y teniendo en cuenta las estrategias contables de la época que en algunos casos observados permitía la utilización de los libros para dejar constancia de importes que entraban y salían, y por esta razón no incluían los mismos en las columnas de cargo y data (correspondientes a ingresos y egresos). Una vez determinados los tipos de cargas y a pesar de los frecuentes cambios de nombre de los impuestos de un año a otro, realicé una clasificación de la información de manera tal que me permitieran al final ver la evolución de las ramas de la actividad que se estaba gravando o la capacidad del estado para hacerse de los fondos que necesitaba o de ambas variables si la fortuna habría de permitirlo.

Pero antes de ver los resultados de estas operaciones veamos en qué escenario físico y en qué circunstancias socio políticas se desarrollaron los procesos que propongo analizar.

El ambiente y el contexto político en un período de guerra civil

Los ríos Dulce y Salado marcaron el rumbo del poblamiento a lo largo de la historia santiagueña, al conformar un buen espacio para el cultivo y la ganadería. Otra utilidad del territorio entre ambos ríos fue ser un corredor para comunicar al Alto Perú con Buenos Aires. Y por ser el espacio en que se desarrolló la primera etapa de la vida económica y social de la región, concitó la atención de prácticamente todos los estudios socioeconómicos realizados hasta el presente para Santiago del Estero. Desde que se fundó la ciudad de Santiago del Estero, el Salado operó como una frontera de contención y defensa del territorio conquistado. El río, que ingresa al territorio en el NO en los límites con Salta para desembocar en el Paraná, separó durante más de tres siglos el territorio del Oeste, dominado por el hombre blanco-europeo-conquistador; del otro espacio ubicado hacia el Este y conocido como el Chaco Gualamba, un impenetrable territorio ocupado al arribo del conquistador español por pueblos indígenas, Tobas, Abipones, Lules, Vilelas, Mocovíes, Guaycurúes. Conocidos por su carácter guerrero y sin ninguna intención de ceder su territorio sostuvieron una resistencia tenaz prolongada hasta 1901, en que se cerró el ciclo histórico de la conquista el Chaco (Rossi, 2005).

Mapa del actual territorio de la provincia de Santiago del Estero
y en él los pueblos que envían representantes en las convocatorias
de electores durante la primera mitad del S XIX



Elaboración propia. Fuente: Gargaro (1944). Listados de representantes de localidades del interior para elecciones de diputados y conformación de la Junta Legislativa.

En lo que respecta a la vida política de la provincia, durante la transición de la colonia al período independiente la jurisdicción de Santiago del Estero y su zona de influencia dependerá inicialmente de la intendencia de Salta del Tucumán y en el contexto de la guerra de Independencia, por un decreto del Director General Gervasio Posadas de 1814, pasara a depender de la Provincia de Tucumán hasta los sucesos de 1820 en los cuales, y después de un proceso de disputas, batallas y negociaciones, las autoridades políticas y militares de Santiago del Estero declararon la Autonomía Provincial. Comenzó a configurarse lentamente una estructura burocrática que con los años conformaría un nuevo estado provincial y un Poder Ejecutivo que fue ocupado por Juan Felipe Ibarra, el líder militar que condujo la disputa con las fuerzas armadas tucumanas imponiendo su dominio en la política provincial por los siguientes 30 años. Al finalizar la década de 1820 y de nuevo en el año 1840 se produjeron invasiones de fuerzas unitarias que asumieron el poder político total con el apoyo de sectores de la elite urbana que no lograba materializar sus ambiciones con Ibarra, en la primera ocasión llegan desde Córdoba comandadas por Francisco Deheza en nombre de José María Paz

e instauran un gobierno que se mantendrá por dos años en el poder, y en la segunda convergieron desde la provincias limítrofes de Salta, Tucumán y Catamarca, pero sólo se sostuvieron en la capital santiagueña por unos meses. En ambas oportunidades el caudillo santiagueño se valió de pequeños grupos de hombres y estrategias de guerrillas en las que el conocimiento de la naturaleza en sus ciclos y la geografía local fueron utilizadas con éxito contra el enemigo (Gargaro, 1941 y 1944; Pavoni, 1981; Rossi (2005), Alen Lascano, 1996; Macías y Parolo, 2007).

En cuanto a la legislatura, esta tendrá una inestable trayectoria que comienza en 1826, conviviendo con un cabildo residual hasta 1831, en que este último fue suprimido, y seguirá funcionando de manera intermitente hasta 1835 (Gargaro 1944)⁷, en que es disuelta por Ibarra que asume una suerte de dictadura para el período final de gobierno, con el apoyo y los consejos del gobernador bonaerense, Juan Manuel de Rosas⁸, con el que intercambiaron opiniones y estrategias en una asidua relación epistolar.

Para tener en cuenta en el análisis de la fiscalidad del estado provincial es necesario señalar además que durante los años 1847 y 1848 se produjo una prolongada sequía por lo que el gobernador santiagueño pidió auxilios a su par bonaerense quien comprometió una ayuda de treinta mil cabezas de ganado, que terminó materializándose en el envío de 25.000 pesos fuertes (Alén Lascano, 1996). Esta suma no figura en los documentos de ingresos encontrados y según la misma fuente fue administrada por una comisión especial⁹.

La estructura impositiva de un estado en construcción

La cuestión impositiva será nacional recién en la segunda mitad del siglo XIX cuando la redacción de la Constitución aceleró los procesos económicos de la nueva república. En este sentido, Juan Bautista Alberdi elaboró un extenso informe de la situación y propuso una clara política fiscal para el país que estaba por funcionar al fin dentro del acuerdo de todas las provincias federadas.¹⁰

⁷ Esta afirmación de Gargaro no está demostrada rigurosamente y está pendiente una revisión de los documentos de leyes y decretos del período Ibarra para terminar de aclarar esta cuestión.

⁸ Es importante para el análisis de este período, tener en cuenta las alianzas del gobernador santiagueño y su par bonaerense, y la conformación de bloques partidarios del federalismo y el unitarismo en esta parte de la nascente república, siguiendo a los autores locales podemos hablar de una alianza estratégica en la que se intercambiaban favores y se fortalecían mutuamente ambos actores (Alen Lascano, 1996).

⁹ Figueroa 1920, citado por Alen Lascano 1996

¹⁰ Alberdi, Juan B. Sistema económicos y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Buenos Aires 1856.

No tenemos para Santiago del Estero un estudio rentístico específico por lo que recurrí al de Alfredo Bousquet¹¹ sobre el caso de Tucumán que en gran medida es aplicable a las formas y porcentajes del primero. En lo que respecta al período colonial, los sistemas aplicados a ambas jurisdicciones parecen corresponderse. Teniendo en cuenta esta cuestión, es de considerar que estos fueron la base sobre la cual se configuró el período independiente, en el que las relaciones económicas de ambas plazas tienen un cruce abundante, con intervalos y dificultades propios de los enfrentamientos autonomistas, pero rico en acuerdos y alianzas también.

Los impuestos y recursos fiscales que Bousquet (1878) describe y tienen correspondencia en el sistema santiagueño son: la Alcabala (1820-1851), la Sisa y el Impuesto al Aguardiente (1821-1823), el impuesto Extraordinario de Guerra (1820-1823), el Nuevo impuesto provincial (1820-1821), las Guías (1820-1839), el almacenaje o Depósito (1823), el Empréstito Forzoso (1820-1832), el Diezmo (1820-1839), el Papel Sellado (1820-1851), las Patentes (1835-1851), los Pasaportes (1842) y las Multas (1835-1851). Pero además, encontré otros impuestos y recursos fiscales en los documentos de Santiago del Estero que se suman a los anteriores: la media anata y la venta de terrenos (1820-1849), la venta de azogue (1821), el ramo de tabacos (1821-1823), el de vinos (1823-1832), el de cueros (1832-1851), el de mulas (1835-1851), el de carnes (1835-1851) y carretas de abasto (1844-1851), el alquiler de casas del cabildo (1844-1845) y las confiscaciones a los “salvajes” unitarios solo para el año 1842.¹²

Para comenzar el tratamiento específico de las fuentes las ordené en tres sub períodos correspondientes a las décadas de 1820, 1830 y 1840, esta última incluirá por cuestiones prácticas los años 1850 y 1851. Esta periodización se ajusta a las interrupciones del gobierno de Ibarra ocasionadas por las invasiones unitarias de 1831 y 1840.

En los pasos previos de la construcción del cuadro 1, fui incorporando la información de los sucesivos años que cuentan con documentación en el AHSE y su ordenamiento estuvo marcado por el que originalmente le habían asignado los burócratas en la redacción de los libros y los balances. Obviamente este orden tuvo modificaciones de año en año y más aún de década en década. Algunos conceptos cambiaron de nombre, otros desaparecieron de los registros y por otro lado también surgieron nuevas formas de recaudación que siguieron los cambios económicos y políticos de esos años.

¹¹ Bousquet, Alfredo. Estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán. De 1820 á 1876. Tucumán, Imprenta de LA RAZON. Buenos Aires, 1878.

¹² Los años entre paréntesis corresponden a su vigencia en Santiago del Estero, según nuestras fuentes.

	1820	1821	1822	1823	1832	1835	1837	1838	1839	1842	1843	1844	1845	1847	1849	1851	totales
efectos de castilla	927.00	718.00	1051.00	2653.00	469.00	6146.00	5372.00	3503.00	1156.00	1446.00	9180.00	4763.00	5620.00	4206.00	5983.00	4824.00	58017.00
frutos del país	180.00	110.00	331.00	359.00		1981.00	61.00	1552.00	1251.00	330.00	2492.00	2338.00	2508.00	771.00	1435.00	738.00	16437.00
is de contratos públicos	21.00	49.00	105.00	316.00		16.00		155.00	30.00	1.00		138.00	164.00	28.00	67.00	21.00	1111.00
piso de carretas	1540.00	5665.00		6629.00	354.00	7737.00	6567.00	5848.00	4475.00	1063.00	10095.00	8935.00	10228.00	4942.00	9198.00	8670.00	91946.00
is papel sellado	128.00	243.00		424.00	3519.00	172.00	259.00	245.00	220.00		197.00	334.00	158.00	117.00	181.00	12.00	6209.00
venta de terrenos del estado y media anata	48.00	168.00		335.00	13.00	18.00	454.00	603.00	500.00			175.00	93.00		25.00		2432.00
nuevo impuesto provincial 12 y 1/2 %	25.00	66.00															91.00
venta de azogue		5139.00															5139.00
conceptos ilegibles		412.00															412.00
is de deudas o multas				348.00													348.00
is del ramo de depósito				1429.00													1429.00
is de las aguardientes - sisa		168.00		863.00													1031.00
impuesto extraordinario de guerra - yerba	70.00			431.00													501.00
is por donativos forzosos				505.00	1919.00												2424.00
is del ramo de empréstito	2771.00	4000.00		2694.00	3925.00												13390.00
is del ramo de tabacos		49.00		24.00													73.00
is de vinos				159.00	50.00												209.00
is del ramo de guías	10.00	15.00		16.00					83.00								124.00
is del ramo de diezmos	2363.00	2703.00		2527.00		3146.00	1876.00	1306.00	3268.00								17189.00
cueros y carretas					19.00	840.00	491.00	340.00	462.00	12.00	1488.00	970.00	1572.00	187.00	1430.00	388.00	8199.00
mulas caballos y yeguas						9.00		8.00	185.00		338.00	329.00	312.00	259.00	1277.00	560.00	3277.00
carne						810.00	500.00	501.00	604.00	128.00	465.00	580.00	511.00	512.00	513.00	384.00	5508.00
policía						377.00	316.00	250.00	189.00		484.00	639.00	553.00	264.00	560.00	234.00	3866.00
pulperías y alquiler de casas del cabildo						539.00	409.00	383.00	317.00	75.00	439.00	335.00	322.00	290.00	328.00	261.00	3698.00
pasaportes										469.00							469.00
confiscación a un salvaje unitario										281.00							281.00
carretas de abasto												95.00	203.00	186.00	157.00	77.00	718.00
cobranzas para el estado											8610.00					204.00	8814.00
alquiler casas del cabildo												76.00	127.00				203.00
receptores del interior												64.00			27.00	150.00	241.00
Totales	8083.00	19505.00		19712.00	10268.00	21791.00	16305.00	14694.00	12740.00	3805.00	33788.00	19771.00	22371.00	11762.00	21181.00	16523.00	252299.00

Cuadro N°1. Ingresos del Estado Provincial de Santiago del Estero. Corresponde a la documentación encontrada en el AHSE para el período 1850-1851. Elaboración propia desde Balances y Libros de la Sección Hacienda. AHSE.

Para comenzar mencionaremos aquellos impuestos que mantuvieron su vigencia durante todo el período elegido. En primer lugar los recaudados por el “ramo de Alcabalas” que incluían tres conceptos de aplicación bajo el mismo nombre: las transacciones con productos de importación identificados como de Castilla o de ultramar, las realizadas con productos locales identificados como “frutos del país” y los contratos públicos realizados en la jurisdicción provincial¹³.

En segundo debo señalar que el “derecho de piso de carretas”¹⁴ en algunos años es llamado también “para el mantenimiento del Regimiento de Blandengues”. El regimiento de Blandengues fue la fuerza destacada en el fuerte de Abipones, al sur de la actual provincia de Santiago del Estero y en el período que analizamos es el frente mas caliente de la contención de las naciones indígenas en la región. Era entendible que los fondos necesarios para su mantenimiento fueran requeridos a las carretas que transitaban el antiguo camino Real ya que el principal peligro de esa ruta estaba representado por los malones indígenas. Este gravamen sobre el tránsito de carretas compite en importancia con los montos de los impuestos del bloque de alcabalas.

Por último y con una importancia mucho menor se ubican el papel sellado¹⁵ y la “media anata” aplicada a la venta de tierras que en algunos casos se confunde en las fuentes trabajadas con la venta de tierras fiscales.

Para la década de 1820 específicamente, tendrán vigencia el nuevo impuesto provincial, la Venta de azogue, la Multa, el Depósito¹⁶, la Sisa, el impuesto al Aguardiente¹⁷, el Impuesto Extraordinario de guerra, sobre el tráfico de la yerba mate, y el de Tabacos.

¹³ Alcabala: bajo la denominación general de Alcabalas estaban confundidos tres impuestos de distinta naturaleza, uno de los cuales nada tenía de común con los otros dos sino el tanto por ciento (4%) a que estaban sometidos los objetos gravados.

El primero de ellos era la *Alcabala de Efectos de Castilla*. Este impuesto gravaba todos los artículos de procedencia extranjera, que pagaban por su introducción a la provincia un 4% de su valor estimativo.

El segundo, la *Alcabala de efectos de la tierra*, también del 4%, se aplicaba a los artículos procedentes de otras provincias de la República como por ejemplo, vino, vinagre, aceite, algodón, aguardiente, azúcar, alumbre, etc.

Por último la *Alcabala de Contratos Públicos* que se aplicaba sobre todo contrato.

¹⁴Según Palomeque (1992) En los primeros meses del año 1818 se cobrara por este concepto la suma de 2 pesos y 4 reales, y luego subirá el importe a 3 pesos y 4 reales para modificarse nuevamente recién en 1822 que pasa a 13 pesos y 4 reales. A partir de 1835 el cobro de estos derechos se diversifica y tiene relación con el tipo de carga que se transporta.

¹⁵El de *papel sellado* es el formulario universal requerido para cualquier presentación formal ante las autoridades y el estado provincial lo vendía a través de un encargado que rendía su recaudación una o dos veces al año

¹⁶ El *Depósito, Almacenaje* en la descripción de Bousquet, era un servicio que el Estado prestaba a los dueños de los cargamentos y se cobraba por bultos depositados.

Para las décadas de 1820 y 1830, tuvo importancia además del Diezmo¹⁸, el de las Guías, un impuesto menor, teniendo en cuenta su capacidad recaudatoria. Y con un alcance menor en el tiempo, en cuanto estuvieron vigentes solo hasta 1832, los Donativos y Empréstitos Forzosos¹⁹ y el ramo de Vinos.

Propios de la década de 1830 y que trascienden hasta el final del período abarcado en este trabajo son el de Cueros, el de Mulas, caballos y yeguas²⁰, el de Carne, los aportados por la Policía, correspondientes aparentemente con los de Multas, y las Patentes de Pulperías²¹.

Para el último período que proponemos de 1840 a 1851, aparecen los conceptos de Pasaportes²², Confiscaciones a unitarios, Carretas de abasto, Alquileres de casas del cabildo y montos correspondientes a Receptores del interior que engloban aparentemente distintos conceptos sin discriminar.

¹⁷ La *Sisa* es un derecho de 12 pesos por carga de aguardiente que se importaba. El impuesto al *Aguardiente* grava a este producto importado de otras provincias con un 12 y ½ % sobre el valor del mismo, en este caso no parece haber correspondencia entre su aplicación en Tucumán y Santiago del Estero y en los libros contables de la segunda encontraremos este mismo concepto con el nombre de *Nuevo Impuesto Provincial*. El Nuevo impuesto provincial en Tucumán perdurara como un impuesto a las exportaciones, pero no en Santiago del Estero.

¹⁸ El *Diezmo* era una especie de contribución territorial, pero su cálculo se realiza sobre la producción de especies, y en el caso de Tucumán se pagaban en especies, pero para Santiago del estero se registran en dinero durante las décadas de 1820 y 1830.

¹⁹ El *Empréstito Forzoso*, se levanta en situación de emergencia de guerra durante las campañas por la independencia y luego se continuara con esta practica durante los enfrentamientos entre las provincias. Se tomaban en dinero y en especies

²⁰ Los gravámenes a las exportaciones tendrían el nombre de los principales productos que salían como en el caso de *Mulas, Caballos y Yeguas, Cueros, Azogue* y el resto de productos bajo el apelativo de *Guías*.

²¹ Las *Patentes* se pagaban una o dos veces por año en concepto de derecho de apertura de tiendas y pulperías.

²² Los *pasaportes* y las *multas* eran fondos especiales de la policía y en algunos casos se registraban como concepto especial y en otros directamente figuran como ramo de policía.

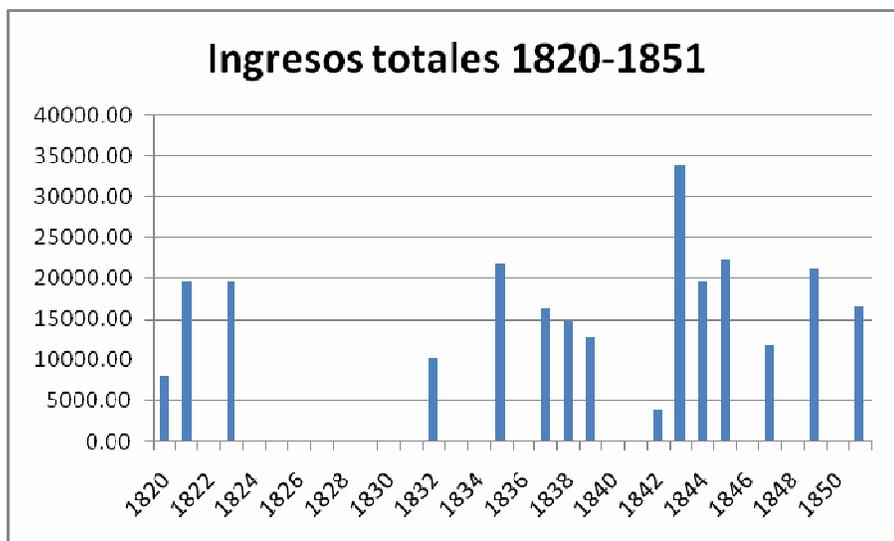


Gráfico N°1. Ingresos totales del Estado Provincial de Santiago del Estero período 1820-1851 por años. Datos tomados del cuadro N°1. Elaboración propia.

El gráfico de barras muestra la caída en el ingreso que se registra para los interregnos unitarios de la vida política santiagueña coincidentes con los saltos de década. Es importante tener en cuenta que los funcionarios de hacienda de los años investigados no cuidaban la correspondencia de los datos consignados con el año en el que se originan, por lo que algunos balances y libros muestran una importante diferencia entre un cierre y otro sin que esto deba ser tomado como un indicador de la performance de la economía o de la capacidad del estado en la aplicación de sus estrategias de recaudación. En este gráfico observamos que, en promedio, no se registran importantes cambios a lo largo del período lo que puede explicarse desde la capacidad observada en el Estado para hacerse de los fondos necesarios desde formas extraordinarias de recaudación como los ya descriptos donativos y empréstitos forzosos, la venta de azogue o en menor medida la venta de terrenos fiscales. Aunque en la última década, los dos primeros desaparecen y se observa una mayor regularidad en el cobro de los gravámenes ordinarios. Durante todo el período los impuestos que más ingresos generan para el estado provincial son las alcabalas en conjunto, y los derechos de piso de carretas.

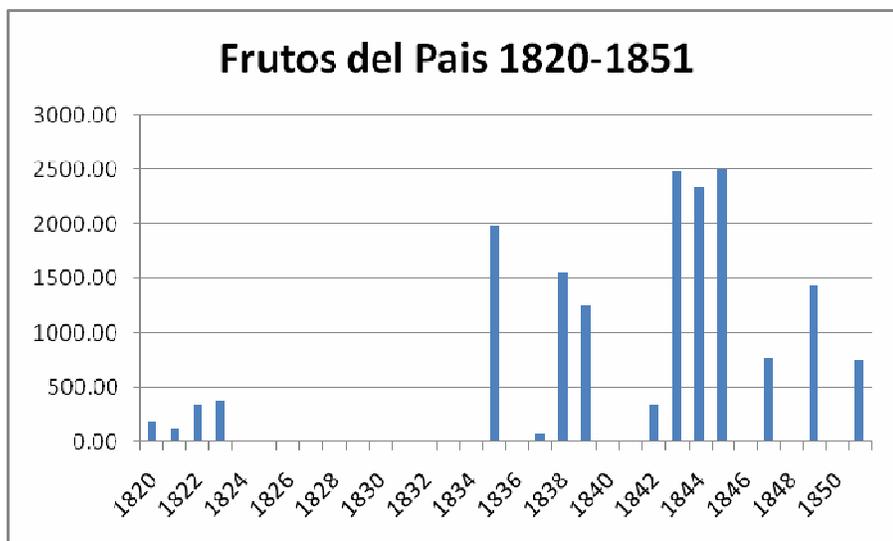


Grafico N°4 Alcabalas de Efectos o frutos del país cobrados por el Estado Provincial de Santiago del Estero en el período 1820-1851. Datos tomados del cuadro N°1. Elaboración propia.

También es evidente el crecimiento en el tráfico de productos nacionales que muestran un irrisorio comienzo en los años 20 con recaudaciones inferiores a los 500 pesos. Para el siguiente sub período los promedios oscilan entre los 1.000 y los 1.500 pesos, y en el final se muestra un importante movimiento para los primeros años y una caída en las cifras para los años 1847, 1849 y 1851.

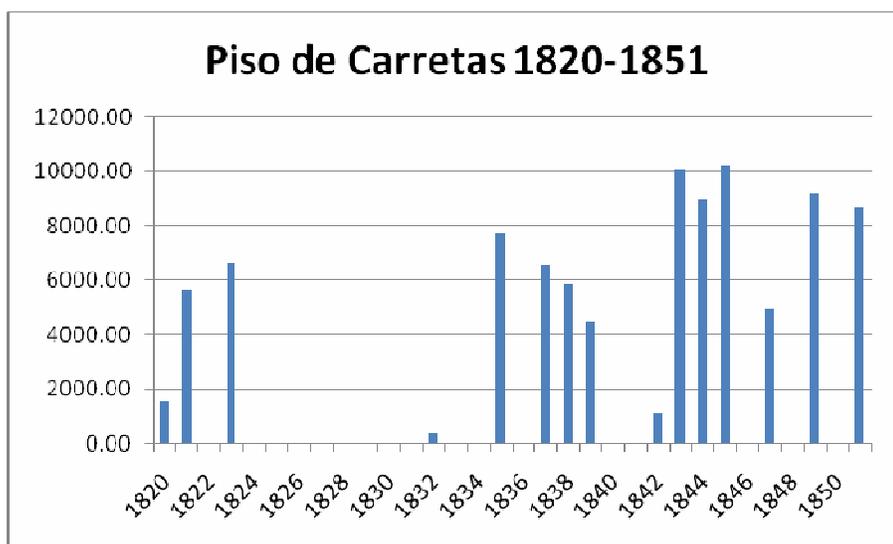


Grafico N°5 Derechos de piso de carretas cobrados por el Estado Provincial de Santiago del Estero en el período 1820-1851. Datos tomados del cuadro N°1. Elaboración propia.

El piso de Carretas es sin duda uno de los más importantes aportes que el Estado utiliza para funcionar como tal y en el gráfico N°4 podemos advertir una mayor estabilidad que los conceptos anteriores lo que podría indicarnos que la circulación de estos medios de comercio y comunicación tiende a mantener su ritmo a pesar de los vaivenes de las guerras civiles, salvo los interregnos unitarios en los que sí advertimos una sensible caída. Para el último sub período se observa un mayor volumen de ingresos por este rubro con una mayoría de barras con sus picos entre los 8.000 y los 10.000 pesos.

Respecto de los donativos y empréstitos forzosos, estos aparecen en los registros sólo hasta principios del segundo sub período, en el año 1832, situación diferente a la de Tucumán en la que Bliss (2004) observa su uso hasta fines del gobierno de Celedonio Gutiérrez en 1852. En lo que respecta a las leyes emanadas desde la Junta Legislativa, se observan para la provincia de Santiago del Estero tres empréstitos autorizados por este órgano, todos de 4.000 pesos, y el último corresponde a febrero de 1833²³.

La configuración de una burocracia de percepción.

Del informal traspaso de la hacienda colonial a la administración de las nuevas provincias no hay muchos documentos que aclaren la organización legal de la percepción de los impuestos. Recién en el año 1830, durante el gobierno unitario, será sancionado el Reglamento Provisorio y en su artículo 14 dice que si fuera "... necesario imponer contribución o nuevos pechos, no lo podrá hacer (el ejecutivo) sin previo acuerdo de la Honorable Sala, a quien privativamente corresponde este derecho"²⁴.

En noviembre del mismo año, la Junta Legislativa decide aumentar los derechos de Aduana, dentro de una política de fuerte exacción del estado provincial unitario sobre el sector privado sobre el que pesaron además dos empréstitos forzosos. En esta reforma de las rentas públicas se aumentó la carga sobre las importaciones y exportaciones de efectos ultramarinos del 4 al 8%, se fijó para los cueros la carga de ½ Real por pieza y un real por cada pieza de suela. Para la yerba y el azúcar se dispuso el pago de un peso por arroba.

En otra sesión de la Junta pero en el mismo mes de noviembre, para la matanza de vacunos se fijó la adquisición del derecho de matanza en un peso. También se dispuso el nombramiento de receptores de alcabala para la campaña, la organización del expendio

²³ Gargaro 1944

²⁴ Ibídem

del papel sellado, del cobro de los ramos de carretas de abasto, carro y pontazgo y el nombramiento de dos comerciantes asociados como vistas de aduana.²⁵

La máxima figura del aparato fiscal en formación fue en esos años el ministro tesorero, uno de los dos asistentes que tenía el gobernador, y junto a él figura entre los sueldos pagados para el año 1823 un escribiente de caja o plumario que llevara los registros en los libros. Los derechos de alcabalas de los pueblos mas importantes son rematados y adquiridos por el sector privado que los rinde al gobierno, para los pueblos mas alejados como el de Sumampa, Atamisqui, Matará y Copo entre otros, se consignan datos que hacen referencia a “receptores” a los que se les abona un monto de dinero que no se especifica si es en concepto de sueldo o de comisión, por los servicios de recaudación de distintos impuestos como los del grupo de alcabalas. Desde 1836 aparecen además en los balances, el pago de sueldos a un comisionado de marchamo²⁶ por el ramo de cueros y suelas, y a un vista de aduana que controlaba el tráfico de mercancías por el antiguo camino real. Según las referencias observadas en los libros contables del estado provincial, la venta de papel sellado estaba a cargo de un particular que también llamaban Receptor.

Hacer historia económica en Santiago del Estero

Este primer esfuerzo por aportar herramientas de análisis para los problemas económicos de la historia santiagueña en las primeras décadas de vida independiente, abre un horizonte lleno de expectativas. La abundancia de fuentes se contrasta con un estado general de desorden y ausencia de catálogos en un Archivo Provincial en proceso de clasificación. Teniendo en cuenta las recopilaciones de datos y leyes publicados por la Universidad Nacional de Tucumán para el mismo período, este tipo de tareas en el AHSE serían de gran utilidad para múltiples enfoques científicos de la Historia y la Economía entre otras Ciencias Sociales.

Ver en el cuadro Nro.1 los montos correspondientes a los ingresos de cada año y luego las cifras de cada impuesto y poder comparar la importancia que cada uno supuso en el concierto de recursos, es sin duda un aporte novedoso para quienes se interesen en analizar la historia santiagueña del período. Por otro lado y teniendo en cuenta que es este un esfuerzo exploratorio de la problemática, creo que seria de gran utilidad una

²⁵Ibidem

²⁶ Encargado de marcar los cueros y suelas para el control de su comercialización.

indagación mas profunda de la legislación impositiva del período colonial y de los decretos del ejecutivo provincial ya del período independiente, que aparecen como tratados y aprobados en las actas de sesión de la Junta Legislativa de la década de 1830. De esta manera podría realizarse una lectura más profunda de estos temas y una valoración mas precisa de los roles y de los actores que juegan en este campo político, económico y social del primer período independiente.

Mientras tanto, se plantea ya aquí la actitud de un aparato de gobierno que ha heredado un sistema fiscal y que, sin muchos cuestionamientos, lo adoptó para fines diferentes de los que había tenido en su creación imperial. Esta actitud aparentemente llevó a poner la carga en los tributos que afectaban la circulación de las mercaderías representados por las alcabalas y el piso de carretas que en su conjunto no solo fueron los más importantes en volumen sino que se contaban entre los conceptos que perduraron durante todo el período analizado. Al igual que en caso de la provincia de Tucumán (Bliss 2004) se registró en Santiago del Estero el desorden y la superposición de gravámenes que no atendían aun al desarrollo de la actividad económica sino que se concentraron en solucionar los problemas que le estaba generando al estado el sostenimiento de la guerra en sus tres fronteras: la de las fuerzas realistas, la de los indios y finalmente la que se configura en la formación de las nuevas provincias.

Otra cuestión que empieza a tomar fuerza es la inexistencia de un declive de la actividad económica y la consolidación de rubros como el de la producción de cueros y la cría de mulas, situación que se evidencia en la aparición de impuestos especiales durante la década de 1830 los cuales se mantuvieron vigentes hasta el fin del período que observamos. Sobre esta cuestión puede plantearse una indagación particular. También en la evolución de los rubros de ingresos, es interesante la aparición y mantenimiento del concepto de policía para el segundo y tercer sub período, con lo que se instala la presencia de esta institución y se evidencia su crecimiento relativo en el aparato de gobierno.

Con todas estas nuevas posibilidades de acción, la investigación de la fiscalidad para el actual territorio de la provincia de Santiago del Estero tiene aquí un primer paso y al mismo tiempo la posibilidad de dejar planteada la continuación de este esfuerzo para los períodos que le siguen, como para los que le preceden, a partir de lo cual se podrá mejorar y complementar la comprensión de estos problemas.

Bibliografía

- Alberdi, Juan B. *Sistema económicos y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*. Buenos Aires, 1856.
- Alen Lascano, Luis C. *Historia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1996.
- Assadourian, Carlos S., Beato, Guillermo y Chiaramonte, José C. *Argentina: de la Conquista a la Independencia*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1985.
- Bazán, Armando R. “El noroeste argentino antes y después del ferrocarril, 1860-1890”, *Todo es Historia*, N° 207, año 17, Buenos Aires, pp.80-96
- Bliss, Santiago Rex “La fiscalidad provincial entre la constitución y el despegue azucarero. Tucumán, 1852-1876”, en *América Latina en la Historia Económica, Boletín de Fuentes*, México, N° 21, Instituto Mora, 2004
- Bonaudo, Marta y Sonzogni, Elida “Las finanzas municipales: una asignatura pendiente en la historiografía argentina del siglo XIX. El caso de Santa Fe (1953-1890)”, en *América Latina en la Historia Económica*, N° 7, (México: Instituto Mora, 1997), 27-34
- Bousquet, Alfredo. *Estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán. De 1820 á 1876*. Tucumán, Imprenta de La Razón, 1878.
- Buchbinder, Pablo. *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la Organización Nacional*. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros, 2004.
- Chiaramonte, Jose Carlos et al. “Finanzas publicas y politica interprovincial: Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López” *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* Tercera serie, núm 8, 2º semestre de 1993.
- Dargoltz, Raúl, *Hacha y quebracho. Santiago del Estero, el drama de una provincia*, Santiago del Estero, Conciencia Nacional, 1991.
- Di Lullo, Orestes. *La agonía de los pueblos*. Santiago del Estero, 1946
- _____ *Santiago del Estero, Noble y Leal Ciudad*, Santiago del Estero, 1947
- _____ *Grandeza y decadencia de Santiago del Estero*, Santiago del Estero 1959
- Farberman, Judith. “Familia, ciclo de vida y economía domestica. El caso de Salavina, Santiago del Estero en 1819” *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera serie, num. 11, 2do. semestre de 1995
- Figuerola, Andrés. *Los papeles de Ibarra*, Santiago del Estero, Publicación oficial, 1942.
- Gargaro, Alfredo. *El Poder Legislativo santiagueño en la época de Ibarra 1820-1851*. Santiago del Estero, Amoroso, 1944.
- _____ *Ibarra y la Coalición del Norte. Junta de Estudios históricos de Santiago del Estero*. Santiago del Estero, 1940.
- _____ *Santiago del Estero 1810-1862*. Tirada aparte del tomo IX de la Historia de la Nación Argentina. Buenos Aires, Imprenta de la UBA, 1941.
- _____ *Paz e Ibarra 1811-1830*. Santiago del Estero, 1942.
- Irigoin, Maria Alejandra y Schmit, Roberto (editores). *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003.
- Macías, Flavia Julieta y Parolo, María Paula, La herencia de la guerra de independencia: la militarización y sus implicancias sociales. Tucumán, 1810-1840. *1º Congreso*

- Latinoamericano de Historia Económica y 4ª Jornadas Uruguayas de Historia Económica*. Montevideo, 2007
- Melo, Carlos L. *Constituciones de la provincia de Santiago del Estero*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1948.
- Palomeque, Silvia. “Los Esteros de Santiago” *DATA. Revista del Instituto de Estudios Andinos y Amazónicos*. La Paz, Nro.2, 1992.
- _____. “Circulación de Carretas por las rutas de Santiago (1818-1849) (elementos cuantitativos)” *Cuadernos* Nro. 5 – San Salvador de Jujuy, FHYCS-Universidad Nacional de Jujuy, 1992.
- Pavoni, Norma L. *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*. Tucumán, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, 1981, tomos I y II.
- Rossi, María Cecilia. “Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero entre 1850 y 1875”. Tesis doctoral. Inédita. UNLP. 2005.
- _____. “Encomiendas y Pueblos de Indios en la frontera santiagueña del Río Salado Norte: La reestructuración socioeconómica y militar del territorio.” *8vo. Congreso de Antropología Social*, Salta, 2006.
- _____. “Exploraciones y estudios sobre los nuevos espacios económicos durante el siglo XIX. Santiago del Estero, 1850-1875”. *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, n° 9, segundo semestre de 2004. Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata, www.mundoagrario.unlp.edu.ar
- _____. “Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte. Santiago del Estero, 1850-1880”. *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, n° 14, primer semestre de 2007. Dossier: Acceso y tenencia de la tierra en Argentina. Enfoques locales y regionales, siglos XVIII-XX, www.mundoagrario.unlp.edu.ar
- Tasso, Alberto. *Ferrocarril, Quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*. Córdoba, Alcion Editora, 2007.
- Tell, Sonia. *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.
- Yocca, Alejandro. “Tierra y población en la frontera santiagueña del río Salado (1810-1851): algunos aportes para una introducción a su tratamiento”, XIº Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia, Tucumán, 2007

Fuentes recopiladas y de archivo.

- Balances anuales del gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, Archivo Histórico de Santiago del Estero (AHSE)
- Libros mayor y manual de cuentas de la provincia de Santiago del Estero, Archivo Histórico de Santiago del Estero (AHSE)
- Libros alcabalatorios y de los ramos de Piso de Carretas, Apertura de tiendas, Sisa, Sostenimiento de Blandengues y otros, Archivo Histórico de Santiago del Estero (AHSE)
- Universidad Nacional de Tucumán, Serie I: Gastos e Ingresos públicos de la provincia de Tucumán en el período 1822-1854, Serie Investigaciones. Instituto de

investigaciones de historia económica y social, Cátedra de historia económica dirigida por el profesor Horacio W. Bliss, 1973.

Universidad Nacional de Tucumán, Serie II: Leyes de aduana y reglamentos complementarios de la provincia de Tucumán en el período 1820-1852, Serie Investigaciones. Instituto de investigaciones de historia económica y social, Cátedra de historia económica dirigida por el profesor Horacio W. Bliss, 1973.